

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 2 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 172

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayen de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación, en su caso, que empezará a practicar el personal facultativo de este distrito, en los días y minas que á continuación se expresan:

Demarcaciones

Concejos de Candamo y Grado
Días 6 al 13 de Agosto

«Juana», núm. 12.496, hierro, sita en términos de las parroquias de Cuero y Peñaflores. Registrada por D. Juan Alonso y Rodríguez, vecino de Peñaflores.

Concejo de Candamo
Días 7 al 14 de id.

«Julia», núm. 12.500, hierro, sita en la parroquia de Cuero. Registrada por D. José Bernardo y Sánchez, como apoderado de D. Sergio Guisasola.

Días 8 al 15 de id.

«Buena», núm. 12.683, hierro, sita en El Caleyo, parroquia de Murias. Registrada por D. Benito Díaz, como apoderado de D. Manuel de Vereterra.

Días 9 al 16 de id.

«Nuestra Señora del Carmen», núm. 12.718, hierro, sita en términos de Figaredo y Caleyo, parroquia de Murias. Registrada por el mismo que la anterior.

Días 10 al 17 de id.

«La Renunciada», núm. 12.917, hierro, sita en Castañedo del Pevidal, parroquia de Cuero. Registrada por D. José Bernardo y Sánchez.

Concejo de Corvera

Días 11 al 18 de id.

«Juliana», núm. 11.438, hierro, sita en Cuesta de Moriana, parroquia de Cancienes. Registrada por D. José Alonso, vecino de Corvera.

Días 12 al 19 de id.

«Dorita», núm. 11.826, hierro,

sita en El Riao y Labledal, parroquia de Molleda. Registrada por D. Roque Costillas y Gómez, como apoderado de D. Guillermo MacLeman.

Concejos de Avilés y Corvera
Días 13 al 20 de id.

«Joaquina», núm. 12.002, hierro, sita en términos de la Magdalena y otros. Registrada por D. Eulogio Menéndez y Gutiérrez, vecino de Bilbao.

Concejo de Corvera
Días 14 al 21 de id.

«Trinidad», núm. 12.385, hierro, sita en el paraje llamado Mariana, parroquia de Cancienes. Registrada por D. José Alonso Fernández, vecino de Corvera.

Días 15 al 22 de id.

«Unión de Tres», núm. 12.854, hierro, sita en términos de Nubledo, Cancienes y Bango. Registrada por D. Jesús Rodríguez Arango, vecino de Cangas de Tineo.

Linda con las minas «Previsora», «Dos Amigos», «Luz», «Malmadruga», «Adolfa», «Ana», «Abandonada», «Paquita», «Asegurada» y «Pagada».

Días 18 al 25 de id.

«Consuelo 2.ª», núm. 13.307, hierro, sita en el paraje llamado Mocin, parroquia de Trasona. Registrada por D. José F. Nespral, vecino de Gijón.

Concejos de Corvera y Llanera

Días 19 al 26 de id.

«Ampliación á Unión de Tres», núm. 13.444, hierro, sita en Moriana, casa de la Cigoña y Tilvera y La Mota, concejos de Corvera y Llanera. Registrada por D. Jesús Rodríguez Arango.

Linda con el registro «Unión de Tres».

Concejos de Corvera y Carreño

Días 22 al 29 de id.

«Sota», núm. 13.575, hierro, sita en Monte Mocin, parroquia de Trasona. Registrada por D. Estéban Fernández Rebollos, vecino de Langreo.

Concejo de Corvera

Días 23 al 30 de idem.

«Unión de Tres», núm. 14.227, hierro, sita en términos de Cancienes, Nubledo y Bango. Registrada por D. Antonio Rodríguez Arango, vecino de Gijón.

Linda con las minas «Previsora», «Dos Amigos», «Malmadruga», «Adolfa», «Ana», «Abandonada», «Paquita», «Asegurada» y «Pagada».

Días 25 de id. al 1.º de Septiembre

«Aumento á ampliación de Unión de Tres», núm. 14.244, hierro, sita en términos de Bango, linda con la mina «Previsora», y los registros «Unión de Tres» y «Ampliación á Unión de Tres». Registrada por don Jesús Rodríguez Arango, vecino de Cangas de Tineo.

Días 26 id. al 2 de Septiembre

«Repetida», núm. 14.269, hierro, sita en la parroquia de Cancienes. Registrada por D. José Pedregal, como apoderado de D. Antonio Rodríguez Arango. Linda con las minas «Adolfa» y «Paquita», y el registro «Aumento á Unión de Tres».

Concejo de Avilés

Días 27 Agosto al 3 de Septiembre

«Unión de Tres Molledona», número 14.293, hierro, sita en términos de la parroquia de Molleda. Registrada por el mismo que la anterior.

Linda con la mina «Molledona», y los registros «Unión de Tres» y «Ampliación á Unión de Tres».

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, según dispone el art. 31, párrafo 3.º de la Ley reformada de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 30 de Julio de 1901.—

El Ingeniero Jefe, Ramón Pérez Bringas

R. al núm. 1.180

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Leopoldo Vigil del Llano, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Leopoldina», sita en el paraje llamado Fuente de la Argallada y Duernas, parroquia de Cofiño, concejo de Parrás. Lindante á todos vientos con terrenos de particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la citada Fuente, desde donde se medirá en dirección N. 25 grados E. 50 metros, colocándose al final una estaca auxiliar, desde ésta se medirá 150 metros al E., al O. 50 metros, al N. 550 metros, y al Sur 50 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.586.

Que D. Pedro Gómez García, vecino de Torrelavega, provincia de Santander, ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Victoria», sita en término común del pueblo de Ricabo, paraje llamado Fuentes Negras, sitio llamado Puerto Ventana concejo de Quirós, lindante al N. S. E. y O. terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida dichas Fuentes Negras, desde cuyo punto se medirá al O. 100 metros, fijando la primera estaca, de ésta al S. se medirá 250 metros fijando la segunda estaca, de ésta se medirá al E. 500 metros fijando la tercera estaca, de ésta al N. se medirá 500 metros fijando la cuarta estaca, de ésta al O. se medirá 500 metros fijando la quinta estaca, y de ésta al S. 250 metros fijando la sexta estaca, llegando al punto de partida, de dichas pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.593.

Que D. Pelayo García Olay, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación de Santa Elena», sita en término del pueblo de Con, paraje llamado Gabardia, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. ó sea la estaca número 1 de la mina Santa Elena, número 11.011 y desde éste se medirá con dirección al N. 300 metros y se pondrá la primera estaca, desde ésta al E. 1.000 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta al S. 300 metros y se pondrá la tercera estaca, de ésta al O. se medirá 1.000 metros y se pondrá la cuarta estaca, y desde ésta en dirección N. 200 metros y se pondrá la quinta estaca quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.570.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se

consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 23 de Julio de 1901.
—José Sanmartín.

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de propiedades.—Parcelas

Esta Delegación se ha incautado de un trozo de terreno en abertal, destinado á pasto, dividido por un camino de servicio, sito en el kilómetro primero de la carretera de Lugones á Avilés, y términos de la parroquia de Lugones, en este Concejo; ocupa una superficie de siete áreas y setenta y cinco centiáreas: lindando por el N. con la carretera mencionada; S. con prado que lleva Fermín Uría, y al E. y O. con terrenos de D. José Tartiere y Lenegue.

Y habiendo solicitado dicho terreno D. José Tartiere y Lenegue, vecino de Oviedo, se hace público por medio del presente anuncio para que las personas que se crean con algún derecho puedan deducirlo en el término de treinta días, por medio de instancia documentada que habrá de presentar ante esta Delegación dentro de dicho plazo, que empieza á transcurrir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 30 de Julio de 1901.—
El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 1.181

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Grado

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal la contratación de un empréstito de 135.000 pesetas con destino á la construcción de un cementerio en esta villa, puentes de la Mata y de Bayo, camino de la Mata á la Chavola de Llantrales, una fuente en Ballongo y pago de un crédito á herederos de D. Ramón G. Longoria, se anuncia la subasta pública para la adjudicación de las obligaciones, que se verificará en estas Consistoriales el día 9 de Septiembre próximo, á las once, ante el Alcalde ó Teniente delegado, con asistencia del Concejal designado por la Corporación y Notario público con entera sujeción al Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 y el pliego de condiciones que dice así:

1.ª El Ayuntamiento contrata un empréstito de 135.000 pesetas representado por 270 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, que se emitirán al tipo de 97 por 100.

El pago se verificará en la siguiente forma:

50 por 100 al suscribirse.
25 por 100 el día 1.º de Enero de 1902.

Y el 25 por 100 restante el 1.º de Abril del mismo año.

2.ª Estas obligaciones se denominarán: Obligaciones del empréstito para la construcción de un cementerio en Grado, puentes de la Mata y Bayo, camino de la Mata á la Chavola de Llantrales, fuente de Ballongo y pago de un crédito á don Ramón G. Longoria.

Disfrutarán el interés anual de 5 por 100, pagadero por semestres

vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, en la Depositaria de fondos municipales, previa presentación de factura con el correspondiente cupón.

3.ª Las obligaciones serán nominativas, á la orden y transferibles por endoso, autorizadas por el Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación.

Devengarán interés los plazos desde el día de la entrega, y al verificar el último, se liquidará la cuenta de intereses de los plazos anteriores y se deducirá de su importe, entregándose entonces los títulos definitivos.

4.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados y con sujeción á lo dispuesto en dicha R. D. é I., bajo la Presidencia citada y asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento y de Notario.

5.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, redactándose con arreglo al modelo que se inserta y se acompañará como garantía la carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria de fondos municipales el 5 por 100 del importe de las obligaciones que la proposición comprenda y la cédula de vecindad del licitador.

La carpeta del pliego deberá tener escrito lo siguiente: Proposición para optar á la subasta de un empréstito de 135.000 pesetas con destino á obras públicas y pago de un crédito que proyecta el Ayuntamiento de Grado.

6.ª Serán preferidas las proposiciones que ofrezcan mayor tipo de emisión que el designado.

Si entre las presentadas hubiese dos ó más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación á aquél cuyo pliego tenga el número más bajo en razón al orden de presentación.

En todo caso serán desechadas las que no ofrezcan ó alcancen el tipo de emisión.

7.ª El importe de los plazos á que se refiere la condición primera, se entregará en la Depositaria de fondos municipales.

8.ª No serán admitidos como licitadores los que se hallen en algunos de los casos que determina el artículo 11 de la citada Instrucción.

9.ª Si los licitadores no verificasen el pago del importe de las obligaciones en los plazos fijados en la condición primera, siendo requeridos para ello, perderán el depósito del 5 por 100 que hubiesen constituido para tomar parte en la subasta, el cual se aplicará á los fondos municipales, sin que á los interesados les afecte ninguna otra responsabilidad.

10 La amortización de las obligaciones se verificará en un término de doce años, contados desde el ejercicio de 1902 terminando por tanto en 1913, pero si la situación económica del Ayuntamiento permitiese anticiparlo, se reserva este el derecho de hacerlo antes del plazo fijado de los doce años.

11 Dicha amortización se realizará mediante sorteo que el primero de Julio de cada año se celebrará ante la Corporación municipal en sesión pública, teniendo lugar el primero en el año de 1902, á cuyo fin se anunciará con la debida antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos fijados en la tabla de anuncios de éste Ayuntamiento.

El primer año se amortizarán 22 obligaciones representadas por las 22 primeras bolas que salgan de la urna.

El segundo año se amortizarán 23

obligaciones, y se seguirán amortizando por éste mismo orden, de modo que cada dos años han de resultar cuarenta y cinco obligaciones amortizadas.

12 El Ayuntamiento consignará y consignó en el presupuesto vigente la cantidad necesaria para el pago de los intereses correspondientes y en los sucesivos hasta el de 1913 el crédito para satisfacción de los mismos, así como para la amortización que ha de tener lugar en cada año.

13 Para todos los efectos relacionados con el empréstito y cuestiones reclamaciones á que pueda dar origen, se establece como cláusula indispensable la sumisión del rematante ó rematantes al domicilio del Ayuntamiento de Grado, sin que pueda deducirse excepción alguna contraria á esta condición.

14 Todos los gastos que ocasione la celebración de la subasta, formalización del contrato, emisión de obligaciones ó documentos y demás relacionados con la ultimación de la operación del empréstito serán satisfechos por cuenta de los fondos municipales y reintegrado por el rematante ó rematantes en proporción al número de obligaciones cuando sea más de uno el suscriptor.

15 Para asegurar el pago de este empréstito, el Ayuntamiento da como garantía las rentas que tiene el Municipio, consistentes en los intereses de las inscripciones de bienes de propios, que ascienden á 13.382 pesetas 79 céntimos anuales, representados por una lámina cuyo valor nominal es de 334.569 pesetas 84 céntimos, número 7.674, fecha 1.º de Marzo de 1900, el producto del arrendamiento del impuesto de consumos, reducido hoy á 49.123 pesetas 81 céntimos anuales para el Municipio cuyo contrato fué por cinco años y seis meses, á contar desde el 1.º de Julio último, el producto del impuesto sobre el degüello de reses en el Macelo, que según presupuesto asciende á 1.500 pesetas, la renta de 400 pesetas que anualmente paga D. Valentín García López, de esta villa, por el arriendo de la planta baja de estas Consistoriales, y los productos que pueda rendir el nuevo cementerio que se proyecta construir por el Municipio de esta villa.

16 Se hace constar que trascurrió el plazo de que trata el artículo 29 de la instrucción sin haberse producido reclamación.

17 A los efectos del art. 15 de dicha Instrucción, el Ayuntamiento designa para el bastanteo de los poderes al letrado D. Jesús Villamil.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones que se han publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Oviedo de los días de..., para la contratación de un empréstito de 135.000 pesetas para la construcción de un cementerio en Grado, puentes de la Mata y de Bayo, fuente de Ballongo, camino de la Mata á la Chavola de Llantrales y pago de un crédito á D. Ramón G. Longoria, de Grado, se comprometo á tomar (tantas obligaciones expresando el número de ellas en letra) con el interés anual del 5 por 100 y al tipo de... En garantía de esta proposición acompaña la carta de pago del depósito que marca la condición 15 del pliego.

Grado Julio 23 de 1901.—El Alcalde, Manuel Diaz Miranda

R. al núm. 1.182

Alcaldía San Martín del Rey Aurelio

D. Ramón Fernández Cocañin, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión de 27 del actual se sacan á pública subasta las obras de reparación del camino vecinal de Sotrondio y del puente enclavado en el mismo, bajo el tipo de mil doscientas treinta y cinco pesetas veinticinco céntimos á que asciende el presupuesto de dichas obras. Dicho acto tendrá lugar el día 22 de Agosto á las catorce en el salón de sesiones del Ayuntamiento y será presidido por el Alcalde con asistencia del Regidor Síndico.

La licitación durará una hora y se verificará por pliegos cerrados que contendrán las proposiciones en baja extendidas en papel de undécima clase y redactadas con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Para ser licitador se precisa acompañar resguardo que acredite haber consignado como fianza provisional en la Depositaria de fondos municipales la suma de 62 pesetas, importe del 5 por 100 del presupuesto, ampliándola el agraciado hasta completar el 10 por 100.

La ejecución de las obras empezará tan luego como recaiga la aprobación definitiva y han de quedar terminadas á los cuarenta días siguientes.

El contratista tiene la obligación de satisfacer los gastos de este anuncio y demás que ocasione la formalización del contrato.

Los planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín del Rey, 29 de Julio de 1901.—El Alcalde, Ramón F. Cocañin.

Modelo de proposición

D. N. N... vecino de..., enterado de la memoria, pliego de condiciones y presupuesto para la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Sotrondio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., se comprometo á ejecutar dichas obras con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, en la suma de... pesetas.

(La cantidad en letra).

R. al núm. 1.184

ANUNCIOS NO OFICIALES

La Algodonera de Gijón

Sociedad anónima

Conforme á lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de Socios, para el día 14 de Agosto, á las once de la mañana, en el domicilio social, Comercio 20, entresuelo izquierda.

Gijón 30 de Julio de 1901.—El Secretario, Carlos Pérez Acebal.—
V.º B.º, el Presidente, José María de Rato y Du-Quesne.

3-3